

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a FIJAR EN LISTA DE TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 16 de abril de 2021 No. 145 mediante el cual se resolvió el recurso que modificó el mandamiento de pago inicial, se CORRE TRASLADO del recurso ÚNICAMENTE a los demandados: MARTHA LUCIA BRAVO correo: luisa.osorio90@outlook.es, y WILLIAM PEÑA MARULANDA representado a través de Curador Ad- Litem Dra. Ana Julia López López correo : meco601@hotmail.com; por cuanto el apoderado demandante remitió en la fecha 22 de abril de 2021 a los demás demandados a los correos: capazrussi@gmail.com; transmarlta.1948@hotmail.com y notificacionesjudiciales@axacolpatria.co y “Sebastian Peñaloza Patiño. Lo anterior se ordena dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BETSY ARIZALA y otros contra los demandados WILLIAM PEÑA MARULANDA, y otros Con Radicación 2014 - 00434-00.

LISTA DE TRASLADO:

El anterior recurso se fija por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 326, en armonía con el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso.

Se fija en lista de traslado 010 de fecha, 10 DE MAYO DE 2.021, a las 7:00 A.M.

El Secretario,


DANIEL ARTURO DÍAZ JORJÓN
Secretario

